



(INDUSTRIA)

PERIÓDICO PÚBLICO

(LIBERTAD)

[N.º 194.]

MIÉCORES 30 DE ENERO DE 1833

[UN REAL]

ADVERTENCIA.

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los SS. Doado este de Judíos Grand. calle de Mercaderes, en un real e da pliego.

Los avisos que no pa en diez renglones se admiten gratis. Los señores suscriptores, y los que tengan mayor estencia, por el precio que se pacte con el director de la imprenta: deben pagar en el despacho a las doce del día anterior al que sequieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previendo que dichos avisos pueden ponerse, en castellano, Inglés, Francés é Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración jeneral de correos de esta capital.

FIESTAS RELIJIOSAS.

Sta. Marina v. y m. } } JUBILEO CIRCULAR
En la Mercedarias.

AFICCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Aquarius
Sale á las 5h. 44m.—Se pone á las 6h. 16m.
La luna está creciendo tiene 11 dias.

CORREOS.

INTERIOR

CAMARAS DE DIPUTADOS.

Sesion del jueves 2 de Agosto de 1832.

Abierta á las once y cuarto de la mañana con 50 SS. se leyó y aprobó la acta anterior.

En seguida prestó el juramento el señor diputado propietario por la provincia de Carabaya D. Bonifacio Deza, y quedó incorporado en la Cámara.

Se dió cuenta de una nota del ministro de hacienda participando, que el poder ejecutivo ha encargado el despacho de los ministerios de gobierno y guerra, á los respectivos oficiales mayores D. Manuel del Rio, y D. José Mercedes Castañeda, durante la ausencia de los SS. ministros D. José María Pando y D. Pedro Bermudez, que en la actualidad se hallan representando en el congreso las provincias de Lima y Pasco; á que se mandó contestar—quedar enterada la cámara; y de otra del oficial mayor encargado del gobierno y relaciones exteriores sobre que se le señale el día y hora en que de-

ba presentase á dar cuenta del estado de los negocios de aquel ministerio de su cargo, con la correspondiente memoria en cumplimiento del artículo 98 de la constitucion, y se mandó contestarse, lo verifique el viernes 3 del corriente á las doce del día.

Se dió 1.ª lectura á un proyecto de ley presentado por el S. Oreriz, relativo á que los tribunales de justicia que declaren las nulidades de procesos civiles, ó criminales por vicios de sustanciacion expresen la ley por la que se señale la nulidad, con los demas puntos á que se contrae.

Se leyó una indicacion presentada por el S. Goycochea, concebida en estos terminos—"El diputado que subcribe pide á la cámara: autorize á la comision interior de policia para que mande imprimir las actas de sus sesiones facultando para que pueda cargar en el presupuesto de gastos mensales, los que se originen en la presion"—Dispensadas las lecturas, y admitida á discusion, la apoyó el Sr presidente, y fué aprobada por unanimidad.

Se pasó á la órden del día continuando la discusion de la 2.ª parte del dictamen de la comision, de infracciones de constitucion, que quedó pendiente en la sesion del día anterior; y la impugnó el S. Feyjóe.

En este estado observaron algunos señores que conteniendo el citado dictamen un punto de suma circunspeccion, y trascendencia, por cuanto se ventilaban hechos diferentes de mas ó menos gravedad; pareció conveniente que la discusion se formalizara tratándose de las materias que contenia cada uno de los artículos del informe de la comision; y habiéndose sometido á la resolucion de la cámara, si se discutiria el citado informe artículo por artículo, se decidió por 46 votos contra 3, que se verificase la discusion en los términos propuestos; y leydo el artículo 1.º que dice—"La ley de 12 de octubre de 1829 derogó todos los decretos dados por el jefe supremo desde 5 de Junio hasta el 31 de agosto del mismo año, en que se instaló el primer congreso constitucional; dejando subsistentes las disposiciones puramente gubernativas que no se opusiesen á la constitucion, y á las leyes; y las relativas á la 1.ª. Mas por decreto de 5 de enero de 1830, el ejecutivo solo dió cumplimiento en parte, interpretandola contra las atribuciones 1.ª y 8.ª del artículo 48 de la constitucion—Traídas á la vista las leyes de 31 de octubre de 1827 y las de 9 y 12 del mismo mes en 1829, y el referido decreto del ejecutivo de 5 de enero de 1830, impugnaron el artículo en cuestion los señores presidente y Fuente; sosteniendolo los señores Ureta y Reyna; individuos de la comision.

Quedó con la palabra el señor Caravedo, y se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.—
Lima agosto 3 de 1832.—Aprobado—dos rúbricas.

VARIEDADES

• Lafayette.

Bosquejo historico de la vida de este ilustre jeneral.

Lafayette nació en la Auvernia, el 6 de setiembre de 1757; y en 1774 se casó con la hija del duque de Noailles, tan justamente celebrada despues por sus virtudes, sus talentos, su valor, y su ternura conyugal. A la edad de 19 años se consagró á la causa americana, en aquel momento en q' parecia desesperada; compró un navio, y arrastrando el poder de las cortes de Londres y de Versailles, desembarcó en los Estados Unidos, donde fué nombrado jeneral. Fué herido en la batalla de Brandywine [el 11 de setiembre de 1777], y obtuvo por dos años el mando principal de tropas, y muchas victorias, por las cuales el congreso le tributó las mas espresivas gracias. Cuando los Estados Unidos fueron reconocidos por Luis XVI, y despues de haber cooperado con la escuadra francesa en la isla Rhoda, regresó á Francia donde Franklin le envió á nombre del congreso una espada adornada de emblemas. Lafayette, habiendo conseguido auxilios de dinero, de navios, y de hombres, volvió á partir para la América, donde anunció el cuerpo de ejército de Rochambeau. En 1780 mandaba la vanguardia de Washington. Encargado en 1781 de defender la Virginia contra las fuerzas muy superiores del Lord Cornwallis (que habia escrito: *no se me escapará el niño*), despues de cinco meses de maniobra consiguió encerrar á su enemigo en la posicion, que el conde de Grasse vino á bloquear por mar. Lafayette reforzado por tres mil franceses, aunque le instaban á que atacase, quiso ahorrar la sangre, y esperó á la llegada de las tropas q' vinieron del norte bajo el mando del jeneralissimo Washington, y de los jenerales Rochambeau y Lincoln. La capitulacion de York-Town fué el fruto de esta campaña.

Lafayette volvió á Francia, fué jefe de estado mayor del conde de Estaing, que al frente de las fuerzas de mar y tierra, francesas y españolas, iba á embarcarse para la América, cuando fué firmada la paz; y despues fué á visitar los Estados Unidos, donde por todas partes fué recibido en triunfo. Es muy patética su despedida, dentro del seno del congreso—; *Plegue al cielo (dijo) que el templo inmenso, que acabamos de levantar, la libertad, sirva de constante leccion á los opresores, de inmortal ejemplo á los oprimidos, y de asilo eterno á los derechos del jenero humano*.—Su busto, regalo á la ciudad de Paris por el estado de Virginia, parecia que estaba aguardandole en el salon, q' despues llegó á ser cámara de los electores en 1789.

En el intervalo de las dos revoluciones, Lafayette visitó la Alemania, hizo á su costa un ensayo de libertad gradual de los negros, se unió á los intereses de los protestantes franceses, y de los patriotas Bátavos—Nombrado natable en 1788, promovió reformas, la supresion de las cartas de señoría y prisiones de estado, la convocacion de una asamblea nacional, y obtuvo un decreto favorable al estado civil de los protestantes. En Bretaña era propietario, y se unió á las oposiciones de esta provincia. Habiendo sido elegido diputado en los estados jenerales, apoyó la proposicion de Mirabeau sobre el alejamiento de las tropas; propuso el 11 de julio la primera declaracion de los derechos, eesigió la responsabili-

dad de los consejos del rey, presidió á la asamblea en las noches del 13 y 14, y á la diputacion enviada el 15 á Paris:—fué proclamado comandante jeneral, é hizo publicar la orden para derribar la Bastilla: el 17 recibió al rey, al frente de ochocientos mil hombres armados, instituyó la escarapeta tricolor, y las guardias nacionales de Paris y del reino. Despues de haber libertado muchas personas del furor del pueblo, desesperado de no haber podido salvar á Foulon y á Berthier, hizo su dimision que le suplicaron volviese á tomar. En esta ca se le hicieron las mutaciones en la figura de las leyes criminales. El 5 de octubre, cuando entró en Versailles una turba de vandios, marchó precipuradamente á este sitio con la guardia nacional. Aunque en la mañana del 6, según la opinion jeneral salvó la vida del rey, de su familia, y de sus guardias de corps, esta jornada ha convertido en un testo de acusacion contra el rey. Condujo hasta Paris al rey, el cual fué segundado de la asamblea.—Lafayette sirvió con igual esmero á la revolucion, á la seguridad pública é individual, á la libertad relijiosa, política y civil, y á los intereses democráticos—Promovió la represalia de los desórdenes, los derechos civiles de los negros, la abolicion de la nobleza hereditaria, y la institucion de los Jurados de Inglaterra [sin la cual la libertad individual es y será siempre una quimera, y la libertad de imprenta una paradoja, ó por mejor decir, un lazo armado contra los mas acendrados patriotas, idólatras de la libertad del hombre] Rehusó ser Condestable, Lugar teniente jeneral del reino, Dictador. Hizo decretar q. no se podria mandar las guardias nacionales de mas de un departamento. en el momento mismo en que catorce mil diputados de cuatro millones de ciudadanos armados iban á pedirle por jefe. En nombre de ellos, á la federacion de 1793 prestó el juramento cívico sobre las aras de la patria. Predicando en la tribuna el orden público y la obediencia á las leyes, sostenia con vigor que la insurreccion contra el despotismo es el deber mas santo.—El 28 de febrero hizo que le entregasen las armas un tropel de realistas que habia en las tullerias. Cuando la fuga del rey, corrió grandes peligros, q' fueron superados por su popularidad. La acusacion de connivencia, para servir al rey, decian los republicanos, para formar la república, decian los realistas, es dos veces absurda. La guardia de las tullerias, donde fué detenido el rey con su familia, afianzó su seguridad; pero Lafayette no quiso reconocer de nuevo la dignidad real de Luis XVI, sino cuando hubiese aceptado el decreto que le volvia á colocar sobre el trono constitucional. Entonces dispó por la fuerza, en el campo de Marte, una reunion armada contra este decreto, y despues de haber hecho aceptar la pacificacion y olvido de todo lo pasado, que fué propuesta por el rey, hizo su dimision, y se retiró á su pais natural.—Cont.

La Casa de Juan de Groat.

En el Reynado de Jacobo IV de Escocia, Malcolm Gavin y Juan de Croat, quienes se supone haber sido hermanos, y oriundos de la Irlanda, llegaron á Caithness viniendo del medio dia de la Escocia, trayendo consigo una carta escrita en Latin por aquel principe, en que les recomendaba el mantener y proteger á sus amados súbditos del condado de Caithness. Compraron, ó tomaron posesion de las tierras de Varse ó Bahía de Dunjís, situadas en la parroquia de Cantsley, al lado del Pentland Firth, y cada uno de ellos logró una porcion igual de los bienes que habian adquirido. En el discurso del tiempo, aumentaronse sus familias, y llegó á haber hasta ocho propietarios de

herentes del apellido de Groat, que poseian las tierras entre sí. Estas ocho familias habiendo vivido apacible y dichosamente en sus pequeñas posesiones por un número de años, establecieron una fiesta anual para celebrar el aniversario de la llegada de sus ascendientes á aquella costa. En uno de estos festines, se suscitó una disputa sobre el derecho de tomar la puerta y presentarse á la testera de la mesa, y otros varios puntos de presidencia, disputando cada uno de ellos la antelación, y el predominio sobre la familia, de modo que hubiera sido fatal para alguno de ellos, si no a todos, á no haberse interpuesto Juan de Groat que era el propietario de la bodega de paño. Este después de haberse estendido sobre la igualdad que habian gozado hasta allí, desde su llegada á aquel remoto pais, debiendola á la armonia que habia subsistido entre ellos, les aconsejó que tan luego como empezasen á reunirse entre ellos, sus vecinos, que hasta entonces, les habian tratado con respeto, caerian sobre ellos, arrebatarian de sus manos aquellos bienes, y les espuñarian del pais. Por consiguiente les hizo la proposicion de edificar una casa, de una forma particular, que seria la propiedad de toda la familia, y en la cual cada hombre se hallaria por el año, lo que les satisfaria á todos en cuanto á la presidencia, precaviendo la posibilidad de tales disputas entre ellos para los dias futuros del aniversario. Todos ellos admitieron la proposicion, y se separaron en paz. A su debido tiempo, Juan de Groat, para llenar su promesa, construyó un aposento distinto por sí mismo, de figura octagonal, con ocho puertas y ventanas; y habiendo colocado en medio de él una mesa de encina de la misma forma para el tiempo del siguiente aniversario, hizo que cada uno de ellos entrase por una puerta diferente y se sentase á la testera de la mesa, tomando el mismo por sí, el asienio que quedaba aun libre. Por medio de esta injeniosa obligacion, precavio toda disputa en orden al rango, de modo que se hallaron así sobre el pie de la igualdad, y se restableció entre ellos la buena armonia y el buen humor que antes habian reinado.

COMUNICADOS

Señores Editores de la Verdad.



[*] El asqueroso Telegrafo



Asqueroso es el Telegrafo

Porque no quiere ser general

Asqueroso es el Telegrafo

Porque no quiere ser ministro

Asqueroso es el Telegrafo

Porque no quiere ser prefecto

Asqueroso es el Telegrafo

Porque no quiere ser vocal

[*] Dicción con la que los editores del periódico titulado *La Verdad* favorecen al Telegrafo en su número 17. Estos son sus argumentos, prodigar insultos, y acriminaciones, mas como el mundo aparece pintado al revez, no es extraño la deidad sacrosanta emanacion del Omnipotente! que algunos hombres se atreban presentarle á la faz del mundo en sentido contrario, para encubrir de este modo su asquerosidad; pero tú, que resplandeces siempre en medio de las tinieblas, ilumina con tus rayos su afuscada razon, y si no rompes los cascos para que entren por el sendero de la virtud y se hagan merecedores de la confianza de la patria.

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere ser empleado de hacienda

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere ser sub prefecto

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere ser obispo

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere ser canonigo

Asqueroso es el Telegrafo
Porque ha jurado odio eterno á la tirania

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere ser cura

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere ser rector

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere ser diputado convencional

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no quiere comiciones diplomaticas

Asqueroso es el Telegrafo
Porque es amigo de los principios y del orden

Asqueroso es el Telegrafo
Porque es idolatra de la constitucion

Asqueroso es el Telegrafo
Porque es patriota, liberal, y enemigo de los egoistas

Asqueroso es el Telegrafo
Porque es enemigo de los serviles

Asqueroso es el Telegrafo
Porque sabe promover la virtud, y deprimir el vicio

Asqueroso es el Telegrafo
Porque es nacional

Asqueroso es el Telegrafo
Porque nada quiere para sí

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no se vende ni adula á nadie

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no sabe medrar á costa ajena

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no es intrigante

Asqueroso es el Telegrafo
Porque las verdades amargan

Asqueroso es el Telegrafo
Porque no tiene rabo de paja

Asqueroso es el Telegrafo
Porque es de Lima y no es de España

Asqueroso es el Telegrafo
Porque es apaleado, y acuchillado de muerte en uno de los baluartes del Martinete

Asqueroso es el Telegrafo
Porque queda en agonias, y antes de sus ultimas boqueadas, pide á las almas piadosas lo encomienden á Dios en sus fervorosas oraciones

En fin asqueroso es el Telegrafo
Porque todos sus enemigos están limpios y muy olorosos y el pobre Telegrafo como se halla de escaleras abajo está peor que un muladar.

El dia del juicio llegará entonces todos apestados, porque narices y ñatos han de quedar sin narices



MARITIMA,



PUERTO DEL CALLAO
ENTRADAS

Enero.—Fragata americana ballenera—CO-
PACIFIC procedente de la Pezca, su capitán
D. David Ojborni con 23 hombres de mar, su
carga zeyte.

Idem.—Fragata americana ballenera—ORIGON
procedente de la Pezca, su capitán D. Falhan
Dolano con 12 hombres de mar, su carga azeyte

SALIDA

Idem.—Goleta argentina—FAMA con destino á
Talcabano su capitán D. Alejandro Lunsden
con 11 hombres de mar, sin pasajeros.

Avisos.

BENEFICENCIA PUBLICA. RAMO DE SUERTES SORTEO del martes 29 de enero.

- 1—31,520 de 1000—Quien no arriesga no gana
2—30,200 de 500—Para hacer bien por el alma
que está en peligro
3—44,876 de 125—Si me la saco los que no
quieren mal hablarán mas.
4—56,747 de 125—Para comprar un colchou.
5—30,594 de 125—Por ser 30,500
6—49,817 de 125—El alma de mi tía me la dè.
7—13,912 de 125—La Santísima Trinidad y mi
Señora del Carmen.
8—41,437 de 125—Mi Señora del Carmen me la
alcance de su hijo.
9—36,305 de 125—El suertero baca con una sa-
patera
10—59,893 de 125—No estoy para las suertes por
que estoy con colera.
11—42,443 de 125—Lo que Dios quiera.
12—51,361 de 125—Dios me la dé si me conviene
13—67,247 de 125—Mil reales me cuesta la suerte
14—64,901 de 55—Mi Señora del Carmen me
socorra.
15—42,496 de 55—Mi Señora de Chiquinquirá
me socorra.
16—20,797 de 55—Este núm. lo dió de premio
la casa la semana pasada
17—26,132 de 55—Tree cruces.
18—31,283 de 55—El maestro vá à sacar suerte
19—62,049 de 55—Dios me la dè para socorrer
20—56,055 de 55—Jesus Maria y José. [me
21—27,276 de 55—Me la saco sin remedio.
22—13,237 de 35 y un par de sarsillos de brillan-
Dios tarda pero no olvida. [tes]

Los números anteriores y posteriores al premio de 1,000 ps, tienen la gratificación de 25 pesos cada uno, los inmediatos á la de 500 pesos, la de 15 pesos; y los de igual clase á las 5 de 12 pesos tienen 10 pesos; y 5 de las demas suertes restantes.

Los premios de los números aprosimados recibirán la mitad en numerario, y la otra mitad en billetes.

CASA DE MONEDA.

Dase noticia al público por cuarta vez, que la filiatura de esta casa de moneda se ha mandado sacar á remate por este supremo gobierno, por haberse cumplido el termino del anterior asiento, y por lo tanto: la persona que quisiere hacer postura, ocurra á la direccion de esta casa de moneda en donde se halla el expediente de esta materia, para que instruido de las consideraciones de la anterior contrata á la que nuevamente agregan, entablen sus postura dentro del preciso termino de nueve dias siguientes ha esta fecha.—Hasta á 28 de enero de 1833.

AL PUBLICO

Se ofrece por los interesados á la subasta anunciada por varios avisos de la casa situada en la calle de Napoles q' á mas de las ventajas ya indicadas 500\$ de premio al q' por suerte le tocasse el primer núm. q' salga de la bola, y otros 500 al ultimo núm. el q' se sacará despues que halla salido el número rifado que servirá de gobierno á los SS. suscritos y demas que generosamente puedan irse suscribiendo: pues en el termino de un mes á lo sumo deberá verificarse

se dicha rifa, en la inteligencia que los números sobrantes que queden jugarán á favor de la casa, como tambien aquellos que no sean pagados y sacados por sus respectivos suscritores.

Siendo depositario el Sr. Bartolomé B. ann. Se admite suscripciones en la tienda del Señor Echague portal de Botoneros.

SE VENDE.

Una casa de un joven de medianos haceres y excelente para el servicio de mano, en esta imprenta se dará razon.

SE NECESITA

Un diccionario de la lengua castellana de la última edición, bien tratado, en esta imprenta se dará razon.

José Maria Monzon diputado por la provincia de Chota, suplica á las personas que le honran con su amistad se dignen dispensarle la falta en que ha incurrido de no despedirse personalmente, porque sus enfermedades le han impedido cumplir con este deber, y espera ordenes en Trojillo á donde se dirige.

En los altos de la casa número 130 de la calle de las Aldabas, se venden flores del mejor gusto fabricadas en esta ciudad á imitacion de las extranjeras y del pais, á precios comodis.

SE venden los enseres de la panaderia de siete S. jeringas, el q' quiera tomarlos ocurra á la huerta del rincon donde tratarán con su dueño.

SE NECESITAN.

En venta para fuera de Lima un criado hombre y una mujer que sean juvenes sanos, y robustos en esta imprenta se dará razon.


AL PUBLICO.

Se alquilan piezas amuebladas en la calle de Santa Rosa número 15.

SE VENDE

Tres arañas de cristal buenas, y en precios cómodos, la persona que guste puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se dará razon.

SE RIFA.

 UNA casa nueva de altos y bajos, sita en la calle de la Minería, frente á la casa de este nombre, de la propiedad de Da. Josefa Montes, en 24,000 \$ en 706 números á dos onzas de oro cada uno. En el dia produce 100 pesos mensuales, y reconoce una capellania redimible de 4,000 \$ por la que se pagan 10 pesos mensuales. La persona á quien le tocasse en suerte, la poseerá sin hacer gasto alguno de Derechos y Alcabalas. Tan luego como se complete la suscripcion, se efectuará la RIFA, avisandose antes por los papeles públicos, ocurriendo como sus números al alma en de D. Felix Balega, cor depositario del voto de ellos.

Imprenta Constitucional de J. Calorio
Por Gregorio Villero.